

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cuatro (04) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Expediente 005 2023 00367 00

C01Principal

De la documental allegada al plenario, el despacho dispone:

1. Tener por presentada en tiempo la contestación a la demanda allegada por la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo¹.
2. Se reconoce al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA quien actúa en representación de la sociedad Herrera & Asociados Abogados SAS a quienes les fue conferido poder por Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, en los términos y para los efectos del poder conferido.
3. Se tiene por aceptada la renuncia aportada por la abogada Ana María Fuentes Torres al poder conferido por el señor Roberto Carlos Díaz².
4. De otro lado, se reconoce a la abogada Mayerly García Correal como apoderada judicial del demandado Roberto Carlos Díaz Orduz, en los términos y para los efectos del poder conferido³

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(4)

¹ Registro0041-0042

² Registro0043

³ Registro0044

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **006870cb5dc37c0a7572779a6ee2cd2f523f8cdb07e16078b8b5a573a42996a1**

Documento generado en 04/03/2025 12:18:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>